

Acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con catorce minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Marianela Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno BCR OPC.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general, Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se retira según consta en el texto del artículo X.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 11-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria 10-24, celebrada el 11 de abril del 2024.

C. SIG CORPORATIVO

C.1 Atención Acuerdo Conassif 5-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Actualización del Manual de cumplimiento de BCR y Subsidiarias. Atiende SIG-20. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

E.2 *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Revisión del modelo de negocio de los fondos administrados según NIIF 9. Atiende SIG-31. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Revisión y seguimiento de la planificación estratégica de los fondos administrados. Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna:

F.1 *Presentación Programa Anual para la Evaluación de la Ley 7786 y sus reformas en BCR Pensiones S.A. Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

F.2 *Seguimiento mensual cronograma de implementación de fondos generacionales. Incluye escenarios de costeo del proyecto. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo:

F.3 *Informe mensual de riesgos de fondos administrados corte febrero 2024 y perfil de indicadores marzo 2024. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

F.4 *Resumen de actas del Comité de Riesgos 04-24 y 05-24. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

F.5 *Informe mensual y trimestral de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo del 2024. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

F.6 *Resumen de actas del comité de inversiones 03-24 y 04-24. (CONFIDENCIAL)*

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Solís** dice: “Vamos a arrancar formalmente la sesión de Junta Directiva de hoy, en el tanto en lo posible y sin quitarle espacio a las consultas, tratemos de ser lo más ejecutivos, en todo lo que podamos. Hoy venimos de una (sesión de) junta directiva larga y hay algunos compañeros que van a otra (sesión de) junta directiva después de esta, así que a todos por favor su ayuda.

Así las cosas, estaríamos dando formal inicio a la sesión ordinaria 11-24, de hoy lunes 29 de abril del 2024, al ser las 2:14 de la tarde. Señores directores, señores de la administración, ¿comentarios? ¿estamos de acuerdo?”. Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y por lo tanto dice: “Aprobamos el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 11-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 10-24, celebrada el once de abril del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: “El tema segundo, *Aprobación de Actas*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión 10-24, celebrada el pasado 11 de abril del 2024. ¿Estamos de acuerdo? ¿Algún comentario doña Laura?”.

Posteriormente, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Don Néstor sólo se recibió una observación de forma de parte de doña Karol (Fallas Estrada), que ya está en el documento que tienen ustedes para aprobación en *SharePoint*”.

El señor **Solís Bonilla** comenta: “Entonces estaríamos aprobando, en firme, el acta de la sesión 10-24, celebrada el pasado 11 de abril. Acuerdo en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 10-24, celebrada el once de abril del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7974, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de mayo del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 11-24, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos.